



**CONVOCATORIA PARA CUBRIR UNA PLAZA DE PEÓN DE VÍAS Y OBRAS, MEDIANTE
CONTRATO DE RELEVO, POR JUBILACIÓN PARCIAL ANTICIPADA.**

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la cobertura de 1 plaza de Peón de Vías y Obras, mediante contrato de relevo, por jubilación parcial anticipada, de la Diputación Provincial de Palencia, en la reunión del día 10 de enero de 2017, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- De conformidad con la base 7ª de la convocatoria, determinar la puntuación final de los aspirantes aprobados en los dos ejercicios como a continuación se indica:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>EJERCICIO TEÓRICO</u>	<u>EJERCICIO PRÁCTICO</u>	<u>TOTAL</u>
GONZALEZ RODRIGUEZ, JESUS ALBERTO	9,50	9,50	19,00
ORTIZ FRAILE, ROBERTO	10,00	7,25	17,25
PÉREZ TORREJÓN, DIEGO	8,67	7,50	16,17
APARICIO MARTINEZ, MARIA LUZ	8,00	7,50	15,50
CALVO CUIEL, RUBEN	8,00	7,00	15,00

SEGUNDO.- Conforme a la Base 8ª de la Convocatoria, declarar aprobado a **D. JESÚS ALBERTO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**, aspirante que ha superado los dos ejercicios del proceso selectivo y ha obtenido, sumando las notas de ambos, la mayor puntuación, que es la siguiente:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>Puntuación total</u>
GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, JESÚS ALBERTO	19,00

TERCERO.- Igualmente, conforme a la Base 8ª de la Convocatoria, proponer a la Sra. Presidenta de la Corporación la contratación de D. JESÚS ALBERTO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ como Peón de Vías y Obras, mediante contrato de relevo, por jubilación parcial anticipada, según la Convocatoria de fecha 28 de octubre de 2016 (B.O.P. 4-11-2016).

CUARTO.- Del mismo modo, y según establece la Base 8ª, proponer la constitución de una bolsa de trabajo con el resto de candidatos aprobados, ordenados según la puntuación obtenida en el proceso selectivo, y que tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019. Se proponen para constituir esta bolsa a los siguientes candidatos:



<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>TOTAL</u>
ORTIZ FRAILE, ROBERTO	17,25
PÉREZ TORREJÓN, DIEGO	16,17
APARICIO MARTINEZ, MARIA LUZ	15,50
CALVO CUIEL, RUBEN	15,00

QUINTO.- Hacer públicos los resultados definitivos en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en la página web de la misma.

Contra la presente resolución puede formularse Recurso de Alzada ante la Presidencia de la Diputación Provincial de Palencia en el plazo de un mes y conforme a lo establecido en los arts.121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palencia, a 11 de enero de 2017.

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL,

Fdo. Virginia Losa Muñiz

